



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 571

RANCAGUA, 07 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el "Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito"; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N° 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la solicitud de "Servicios de Capacitación Héctor Eduardo Poblete Pulido E.I.R.L.", de fechas 23 de diciembre de 2014 y 15 de julio de 2015; el ORD. N° 2483 de fecha 14 de Abril de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Actas de Fiscalización N° 12855, de fecha 4 de Agosto de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la Resolución Exenta N° 570 de 07 de octubre de 2015, que Aprueba los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Servicios de capacitación Héctor Eduardo Poblete Pulido E.I.R.L.", con nombre de fantasía "Escuela de Conductores Tránsito Seguro E.I.R.L."

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "Escuela de Conductores Tránsito Seguro E.I.R.L.". RUT: 76.168.452-3, cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito.

2. Que, la escuela de conductores profesionales indicada mediante carta S/N, de fechas 23 de diciembre de 2014 y 15 de julio de 2015, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

3. Que, mediante ORD. N° 2843, de fecha 14 de Abril de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4. Que, mediante Actas de Fiscalización N° 12855, de fecha 4 de Agosto de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 570 de 07 de octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L.**", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A5.

RESUELVO:

1. OTÓRGASE reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L.**", cuyo nombre de fantasía es "**ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L.**" RUT: 76.168.452-3, representada legalmente por don **HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO**, cédula nacional de identidad N° 8.858.554-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5 en su sede ubicada en Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N°1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.

2. INCORPÓRASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 570 de 07 de octubre de 2015, los que deberán cumplirse en forma íntegra.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NGI

Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales Tránsito Seguro EIRL
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N° 571 DE 07 DE OCTUBRE DE 2015

Por Resolución Exenta N° 571, de 07 de octubre de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO E.I.R.L"**, cuyo nombre de fantasía es **"ESCUELA DE CONDUCTORES TRÁNSITO SEGURO E.I.R.L."** RUT: 76.168.452-3, representada legalmente por don **HÉCTOR EDUARDO POBLETE PULIDO**, cédula nacional de identidad N° 8.858.554-2, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en su sede ubicada en Avenida Errázuriz N° 1053 y taller mecánico en Diego Portales N°1324, ambos de la Comuna de Santa Cruz.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Legal

Nº 35.841



OFICIO N° 1003/

ANT.: Resoluciones Exentas N°s 570 Y 571, de 07 de Octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

MAT.: Solicita publicación de extracto en el Diario Oficial.

RANCAGUA, 09 DE OCTUBRE DE 2015

**DE: FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS**

**A: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Junto con saludar, a través del presente, solicito gestionar la publicación en el Diario Oficial de las Resoluciones Exentas N°s 570 y 571, ambas de fecha 07 de Octubre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las cuales son **por cuenta del interesado**.

Se adjunta:

- Resolución Exenta N° 570/2015
- Extracto Resolución Exenta N° 570/2015
- Resolución Exenta N° 571/2015
- Extracto Resolución Exenta N° 571/2015

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NGI

Distribución:

- División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Archivo



MEMORÁNDUM DL N° 368

SANTIAGO, 26 OCT 2015

**DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)**

**A : ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, en extracto y por cuenta del interesado, se remite a vuestra Oficina de Partes, Resolución Exenta N°570, de 07 de octubre de 2015, que "Aprueba planes y programas a escuela de conductores profesionales que indica" y su respectivo extracto; y Resolución Exenta N°571, de 07 de octubre de 2015, que "Otorga reconocimiento oficial a escuela de conductores profesionales que indica" y su respectivo extracto; todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.



**PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL (S)
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**



Distribución:

- Oficina de Partes
 - Centro Documentación-Eugenio Avilés
- SS.35841